

QUILMES, 14 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 827-1268/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones en concepto de gastos correspondientes al funcionamiento de la Maestría y Especialización en Comercio y Negocios Internacionales.

Que a través de las Resoluciones (CS) N° 103/12 y N° 104/12, se aprueban la creación de la Maestría y la Especialización en Comercio y Negocios Internacionales, respectivamente.

Que las tareas específicas pertinentes a la organización, desarrollo y promoción de las mencionadas carreras de posgrado implican erogaciones de fondos en concepto de gastos en concepto de diseño, desarrollo y mantenimiento de una landing page, imprenta, publicidad gráfica, viáticos, movilidad, representación y ceremonial, entre otros.

Que a fs. 2 la Secretaría de Posgrado autoriza la transferencia de fondos al Departamento de Economía y Administración para el financiamiento de la Maestría en Comercio y Negocios Internacionales.

Que a fs. 4 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

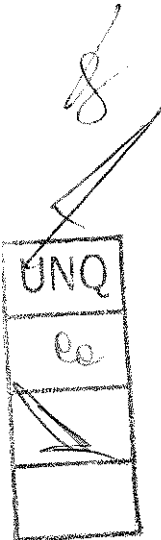
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

01050





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección del Departamento de Economía y Administración, a realizar la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollarán en la puesta en marcha de la Maestría y la Especialización en Comercio y Negocios Internacionales, según el siguiente detalle, con cargo a rendir:

**Inciso 3: Servicios no personales:** PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$25.280,00)

3.4. Servicios técnicos y profesionales

3.6. Publicidad y propaganda

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Programa 12.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

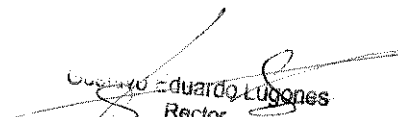
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

- 01050



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes